Alcaldía Municipal de Motavita

CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

La suscrita Secretaria General y de Gobierno Municipal de Motavita (Boyacá), por medio del presente escrito **CERTIFICA Y HACE CONSTAR** que revisados los archivos documentales de la Entidad Territorial correspondientes a la planta de personal se pudo constatar que a la fecha NO EXISTE PERSONAL idóneo que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio correspondiente al objeto contractual:

"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO Y ASESORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y SU ARMONIZACIÓN CON EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG.**"**

En consecuencia, se debe realizar todos los trámites correspondientes que permitan adquirir el servicio requerido con la idoneidad, experiencia y capacidad de ejecutar el objeto del contrato a fin de satisfacer la necesidad requerida por la entidad, bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, articulo 24, Ley 1150 de 2007, Artículo 2 numeral 4, literal h y Artículo 2.2.1.2.1.4.9, del Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes.

Dado en Motavita, En El Mes De enero Del Dos Mil Veintiséis (2026), por solicitud de la OFICINA ASESORA DE PLANEACION

FRANCISCO JAVIER CORTES CASTILLO
Secretaria de General y de Gobierno (e)